

J.E.M./N.P. N° 83 /2.025

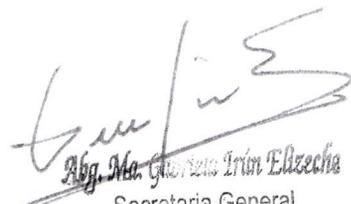
La Asunción, 13 de Marzo del 2.025.-

Diputada
Bettina Rosmary Aguilera Paniagua:

Concerniente al expediente: "Análisis de apertura de investigación preliminar o enjuiciamiento, según Artículo 18, de la Ley N° 6.814/2.021, con relación a la publicación periodística y antecedentes remitidos por la Excm. Corte Suprema de Justicia en atención a la Auditoría de Gestión Jurisdiccional realizada en el Juzgado de Paz, Primer Turno, Distrito La Catedral, Circunscripción Judicial Capital, puesto a conocimiento de los integrantes del Jurado en Sesión Ordinaria del 6 de Febrero del 2.025", se anoticia convocatoria a la Sesión Ordinaria del 27 de Marzo del 2.025, para estudio y consideración de ese ítem, en sustitución del Diputado Alejandro Aguilera, quien se excusó de entender en esa Causa.-

Cordialmente. -

Ante mí:


Abg. Mra. Gladys Trín Elizucha
Secretaria General




Juan Antonio Garay
Presidente

J.E.M./N.P. N° 84 /2.025

La Asunción, 17 de Marzo del 2.025.-

A Su Excelencia César Diesel
Presidente
Excelentísima Corte Suprema de Justicia
E. S. D.



Ésta Magistratura, integrando en cabal

representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de esa Institución, impetra -respetuosamente- que Vuestra Excelencia autorice los traslados temporales (comisionamientos), a partir del 1º de Abril del año que transcurre, de los Funcionarios Judiciales:

- Tomás Rocholl Castillo, Cédula de Identidad N° 1.123.164, quien cumplirá funciones como Director General de Gabinete;
- Abog. Alexander Amarilla Balmaceda, Cédula de Identidad N° 3.245.823, quien cumplirá funciones como Director Ejecutivo;
- Abog. Widilfo Arévalo Acevedo, Cédula de Identidad N° 2.448.205, quien cumplirá funciones como Director de Administración de Personal;
- Abog. María José Galeano Colmán, Cédula de Identidad N° 2.242.041, quien cumplirá funciones como Asesora y
- Abog. Rose Marie Noceda Oviedo, Cédula de Identidad N° 1.371.289, quien cumplirá funciones como Asesora. -

En atención a las fojas de servicios de los citados Funcionarios, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados requiere colaboradores con holgada experiencia, probos y capaces para el cumplimiento de sus fines Institucionales. Rememorar, se halla establecido en el ordenamiento normativo la movilidad laboral de Servidores Públicos con fines Institucionales mediante el intercambio y la incorporación de capital humano entre Estamentos de Estado, para el cumplimiento de labores pertinentes.-

Cordialmente. -

Ante mí:

Sbg. Ma. Gabriela Irán Elizache
Secretaria General



Reub.

Shirley Wara Ramírez
Asistente

Consejo de Superintendencia
19.03.25 14.39 W

Antonio Garay
Presidente